



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417-2016-MDM

Mala, 16 de agosto del 2016.

VISTO:

El Proveído N° 08474-2015-MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 584-2016-GAF-MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 473-2016-GAF-SGRRHH-MDM, de la Subgerencia de Recursos Humanos sobre Encargatura Temporal de la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0112-2016-MDM, de fecha 29 de febrero del 2016, se designó a don Mario Tito Saire, en el cargo de Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, por lo que queda establecido que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de Mala, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, mediante informe N° 0584-2016-MDM de la Gerencia Municipal, informa sobre la posibilidad de encargar temporalmente el cargo de Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Mala, ello como consecuencia que el servidor Mario Tito Saire hará uso de su descanso vacacional que por ley le corresponde, desde el 15 de agosto al 13 de setiembre del 2016;

Que, el artículo 76° y 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, nos señala que las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa como una de las formas es el encargo; asimismo señala que el encargo solo es de manera temporal excepcional y fundamentada, y que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles en niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en forma temporal a partir del 15 de agosto al 13 de setiembre del 2016, al señor Luis Darwin Ramírez Sánchez, las funciones del cargo confianza de Sub Gerente de Defensa Civil, en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, derivándose copia a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, NOTÍFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosa Palermo Fiquenza Gubarez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe